



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número:

Referencia: EX-2026-05495096- -GDEBA-DPAJMECONGP

VISTO el expediente EX-2026-05495096-GDEBA-DPAJMECONGP del Ministerio de Economía, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial la realización de las "Primeras Jornadas Preparatorias del II Congreso Nacional e Iberoamericano de Derecho Registral Inmobiliario", y

CONSIDERANDO:

Que las "Primeras Jornadas Preparatorias del II Congreso Nacional e Iberoamericano de Derecho Registral Inmobiliario" se enmarcan en la "LXVII Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble" y abordarán ejes de relevancia provincial, nacional e internacional, tales como la cooperación internacional y armonización de normas, la ampliación de la protección de la vivienda, la función social y ambiental de los Registros de la Propiedad Inmueble y la protección de la propiedad de los pueblos originarios, entre otros;

Que convocan, además, a dicho evento académico, el Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble, la Red Registral Iberoamericana IBEROREG y la Asociación de Egresados del Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano;

Que, en las referidas Jornadas, se prevé la participación de delegaciones extranjeras, autoridades provinciales, así como de distintas jurisdicciones del país, universidades y colegios profesionales, lo cual le otorga trascendencia académica, institucional y social, contribuyendo al fortalecimiento del sistema registral y a la integración internacional;

Que el aludido encuentro constituye un hecho altamente significativo en la historia registral bonaerense, toda vez que el último evento de similares características se desarrolló hace más de una década y que, en esta oportunidad, se incorpora una perspectiva social e inclusiva que reafirma el rol del Estado como garante del derecho a la vivienda, el acceso a la tierra y la seguridad jurídica de los sectores más vulnerables;

Que, con fecha 12 de noviembre de 2025, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declaró de interés legislativo las Jornadas referidas;

Que, a su turno, mediante Resolución N° 3780-2025, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires declaró de interés para dicho Tribunal a las mencionadas Jornadas;

Que, por otra parte, por Resolución del Consejo Directivo N° 211/2025 - rectificada por Resolución N° 61/26- , la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata le otorgó interés académico al citado evento;

Que, el artículo 4° del Decreto N° 2590/94 y su modificatorio establece que cuando el acto o acontecimiento promovido se celebre en la Provincia y tenga relevancia nacional o internacional, o conlleve la participación de Organismos o entidades nacionales o internacionales, corresponderá al Poder Ejecutivo la declaración de interés respectiva, previa intervención de los organismos provinciales con competencia en la materia de que se trata, quienes se expedirán sobre la procedencia de la petición;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y pertinente declarar de Interés Provincial la realización de las referidas Jornadas;

Que la declaración en tratamiento, no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia;

Que se han expedido la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, todas dependientes del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que ha tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución Provincial y de conformidad a las previsiones del Decreto N° 2.590/94 y modificatorio;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Preparatorias del II Congreso Nacional e Iberoamericano de Derecho Registral Inmobiliario", a realizarse en la ciudad de La Plata los días 12 y 13 de marzo de 2026, organizadas por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.